

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 1469/2000 de la Comisión, de 5 de julio de 2000, por el que se abren contingentes arancelarios para la importación de azúcar en bruto de caña preferente especial de los países ACP y de la India destinado al abastecimiento de las refinerías durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2000 y el 28 de febrero de 2001**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 165 de 6 de julio de 2000)*

En la página 14, en el artículo 1, en la letra a), al final:

en lugar de: «... número de orden 09.4098 ...»,

léase: «... número de orden 09.4097 ...».

**Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 1588/2000 de la Comisión, de 19 de julio de 2000, por el que se modifican los tipos de las restituciones aplicables a determinados productos del sector del azúcar exportados en forma de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 181 de 20 de julio de 2000)*

En la página 60, en el anexo, el cuadro se sustituirá por el siguiente:

«Producto	Tipos de las restituciones (en EUR/100 kg)	
	En caso de fijación anticipada de las restituciones	Los demás casos
Azúcar blanco:		
— de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del apartado 5 del artículo 4 del Reglamento (CE) n° 1222/94	—	—
— en los demás	38,11	38,11»